

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA No. 133/75

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

Visto:

El proyecto elevado por el D.E. para modificar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente del Cte. año 1975, reforzando partida para el pago de Antigüedad y Salario Familiar del Personal Permanente en la suma de \$ 35.000.00, para cubrir las erogaciones de este rubro al 31 de Diciembre de 1975, el

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art. 1º) Autorízase al D.E. a modificar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente del Cte. año 1975, de la siguiente manera:

Capítulo I - Inciso 1.- Part. Ppal 1 -
Item 1- Sub-Item 2- Partida III
(Antigüedad) \$ 35.000.00

Art. 2º) Para reforzar la partida que menciona el Art. 1º se tomará de la partida:

Capítulo I- Inciso 1- PART. PPAL.1
ITEM 4= (Servicios Extraordinarios)\$35.000.00

Art. 2º) Fijase, de acuerdo a las modificaciones que obran precedentemente, el PESOS LEY 18.188- QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 96/100. ===

Art. 3º) Comuníquese, publíquese y dese al ^Rregistro Municipal.==

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en sesión de fecha 15 de Diciembre de 1975.==


JUAN. B. RIBBARDINI
SECRETARIO
H. CONSEJO DELIBERANTE




DR. JORGE LUIS CASTILLO
H. CONSEJO DELIBERANTE